

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N°47/2024

Expediente: CUDAP: EXP- MPF: 2275/2024

Iniciador: Secretaría General de Administración

Objeto: ADQUISICION Y PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 5/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 9, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas para adquisición y colocación de cortinas, ello de acuerdo a lo requerido por el Departamento de Logística y Coordinación, obrantes a fs. 7/8.

Que a fs. 11, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 11 de junio del corriente año, donde consta un costo estimado de pesos diecinueve millones trescientos ochenta y seis mil trescientos once (\$ 19.386.311,00).

Que a fs. 15/16, obra la Solicitud de Gastos N° 172/2024, en estado -Autorizado- según lo remitido por el Departamento de Presupuesto y afectando los créditos del Ejercicio Presupuestario Vigente.

En base a las especificaciones técnicas y a las consideraciones/ modificaciones agregadas a fs. 18/22, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 23/31), el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 32). El mismo se encuentra acompañado del



correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Privada de que se trata (fs. 33).

Que a fs. 35/42, se adjuntan los datos obtenidos del Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 46/48, la Asesoría Jurídica consideró que el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.907).

Que a fs. 49/58, luce la Resolución ADM N° 250/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, mediante la cual, el Director General a cargo se la Secretaría General de Administración, autorizó convocar la Licitación Privada en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a ocho (8) firmas (fs. 59/66). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 67), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 68). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 69).

Que a fs. 90, luce el Acta de Apertura N° 64/2024, de fecha 30 de septiembre de 2024, con la presentación de los siguientes oferentes:

- TENERIFE S.A.S. (CUIT N° 30-71596172-1) - Monto de la Oferta: Pesos DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL (\$16.133.000,00).

- BELLIZI HNOS S.R.L. (CUIT N° 30-71517738-9) - Monto de la Oferta: Pesos DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y MIL OCHOCIENTOS (\$19.990.800,00).

- RAUL ANDRES CONTE. (CUIT N° 20-29327065-2) Monto de la Oferta: Pesos NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 21/100 (\$9.703.389,21).

- DRAPPEGGI S.R.L. (CUIT N° 33-71224977-9) - Monto de la Oferta: Pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES (\$7.735.203,00).

Que las mencionadas ofertas fueron agregadas a fs. 91/269.-

Que a fs. 275/276, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó por intermedio de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a la firma BELLIZI HNOS S.R.L. que se remita el



archivo en formato digital correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada. Ello para su correcta corroboración digital; lo requerido fue cumplido en tiempo y forma por la firma oferente, adjuntándose al presente la documentación aportada a fs. 285/290.

-III-

En primer lugar, en cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En relación al **análisis técnico** de las ofertas recibidas, esta Comisión Evaluadora requirió a Departamento de Logística y Coordinación – Sección Mobiliario y Equipamiento- que realizara el informe de su competencia analizó pormenorizadamente las características técnicas para el Renglón del que aquí se trata y concluyó que las ofertas presentadas por las firmas TENERIFE S.A.S, BELLIZI HNOS S.R.L, RAUL ANDRES CONTE y DRAPPEGGI S.R.L. cumplen con lo oportunamente solicitado.

Por último, en orden a las observaciones detalladas en el Cuadro Comparativo de Ofertas respecto del cumplimiento de los **aspectos formales**, corresponde que esta Comisión de cuenta de las mismas:

En primer lugar, respecto de la oferta presentada por RAUL ANDRES CONTE, en el Cuadro se ha observado que, en cuanto al art. 7.5 y 8 del Pliego –relativo a la cotización- *“existe una diferencia entre el monto total ofertado y el cálculo efectuado en base al precio unitario cotizado”*. Al respecto, no se ha cursado observación alguna, dado que rige, justamente, lo dispuesto en el art. 8 del Pliego que establece que “si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado”. En idéntico sentido rige el art. 50 del Reglamento de Compras y Contrataciones del organismo que establece que, ante un error en la cotización, se tomará el precio unitario como “precio cotizado válido”.

Ahora bien, respecto de la oferta presentada por DRAPPEGGI S.R.L. se observó que “Presenta Pliego incompleto” -Art. 7.7 del Pliego. Sin embargo, esa circunstancia no fue observada por cuanto fue presentada completa y suscripta la Planilla I, en la cual “declara bajo juramento que la presentación de su oferta importa el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la



previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas”.

-IV-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, teniendo en cuenta las consultas realizadas y el Informe Técnico, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Privada N° 5/2024:

- i. ADJUDICAR a la firma: DRAPPEGGI S.R.L- el Renglón Único- por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETEIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES (\$7.735.203,00).
- ii. CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO:
-Renglón Único-

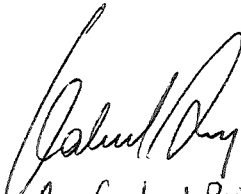
1	DRAPPEGGI S.R.	\$7.735.203,00.-
2	RAUL ANDRES CONTE	\$ 9.703.388,95.-
3	TENERIFE S.A.S.	\$ 16.133.000.-
4	BELLIZI HNOS S.R.L	\$ 19.990.800.-

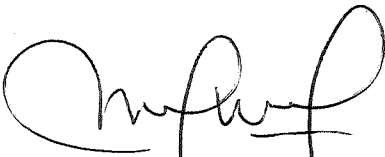
-V-

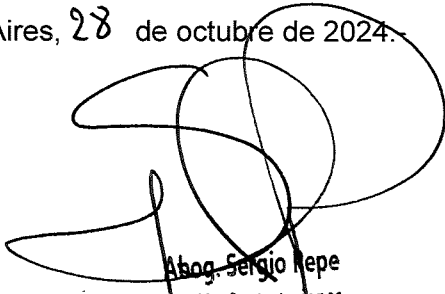
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2024.


Arq. Gabriel Ruiz
Procuración General de la Nación


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación


Abog. Sergio Nepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

